

EL QUARTO VINTO
 DE MAYO ANO DE MIL
 SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS

quaxtoner de aha = tres gobenes; tres Cargos de maderera
 Ermitad, y dos Cargos de ofa, y escripta de le de liz.
 para el corte en el sitio de las axeros. D. Seledio
 liz. para el corte de dicho Lorenzon y rinq. y uno
 y para el yerro, a exp. de los maderos, el dia
 Comunion a dho. S. Juan Maria

Malecon

Se acordó que a hora, y en perjuicio de Mjeto
 lo propio de aha. los gastos que se ocasionaren
 en aondar de aonde la sequia de Malecon a
 Costa de ello, defendida en la forma que cualquier
 y de aquen lo sangradores de lo Danos de la Villa
 y corran las aguas sin perjuicio alguno, y los gastos de
 seuren con interben. de los S. J. Pedro Juan
 y Don Alonso Carrera, y el May. de proprio entre
 que lo necesario, y con testim. de Duxeto, y que
 de dho. S. Comitaris se abonara a dho. May.

Verin Lario

Se acordó de haga Verin Lario, y la ello. en nom
 bra a los S. D. J. Carrera, y Don Alonso de
 bastos

- Se da liz. a Nicolas de Nobles labrador en la que
 para el corte de dier maderos en el sitio de mingo daq.
- Se da liz. a Diego de Nobles y. Corte de mingo daq.
- Se da liz. a Sines Maru moxador en la Buarra
 y el corte de veinte y cinco Volios en dho. Vinones.
- Se da liz. a Juan de la Berda y el corte de